

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. 004 DE 2021, CUYO OBJETO ES:

“Compraventa de un (1) vehículo tipo camioneta pick up con doble tracción para el transporte de cinco (05) pasajeros y con capacidad de arrastre de carga extra.”

De manera atenta, la Empresa Social del Estado de Red Salud Armenia E.S.E, se permite dar respuesta a las observaciones presentadas por diferentes proponentes así:

1. SANAUTOS S.A.

Observación 1.

Solicita el proponente, considere la entidad modificar en las condiciones técnicas que el vehículo pueda ser entregado con tapizado en cuero o tapizado en tela de primera calidad.

Respuesta:

La E.S.E. requiere tapicería en cuero con el fin de lograr un material de mayor durabilidad, resistencia y retención de fluidos, toda vez que los prestadores de servicios de salud, deben propender por ambientes que tengan un fácil manejo aséptico y superficies cuyos acabados garanticen en lo posible retención de fluidos.

Observación 2.

Solicita el proponente ampliar el plazo hasta el día 15 de mayo.

Respuesta:

De acuerdo a las observaciones de los oferentes, se logra evidenciar que es necesario ampliar el término de entrega del vehículo por lo cual, consideramos ampliarlo hasta el día 18 de mayo de 2021.

Observación 3.

Solicita el proponente que la entidad modifique el cronograma con el fin de ampliar el plazo de entrega de ofertas.

Respuesta:

Considera la entidad que es prudente ampliar el cronograma del proceso, modificando la fecha de entrega por lo cual, se extiende hasta el día lunes 12 de abril a las 14:00.

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación convocatoria pública, (Anexos 1 y 2)	05 de Abril de 2021
Plazo para presentar observaciones a la convocatoria (Anexos 1 y 2).	Desde el 05 de Abril de 2021 hasta el 08 de Abril a las 14:00 hora colombiana. Las observaciones se recibirán al correo electrónico juridica@redsaludarmenia.gov.co
Publicación Adendas y respuestas a las observaciones	Hasta el 09 de Abril de 2021 a las 2:00 PM.
Recepción propuesta	Hasta el 12 de Abril de 2021 a las 14:00 PM.
Publicación del acta de cierre del proceso	12 de Abril de 2021
Apertura de sobres	12 de Abril de 2021
Publicación del informe de evaluación	14 de Abril de 2021
Respuesta de observaciones al informe de verificación o evaluación	15 de Abril de 2021
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	15 de Abril de 2021
Suscripción del contrato	15 de Abril de 2021
Legalización de la propuesta	15 de Abril de 2021
Ejecución del contrato	La duración del presente contrato es desde la suscripción del acta de inicio hasta el 18 de mayo de 2021.

Observación 4.

Considera el proponente que se modifique los criterios de evaluación del servicio requerido, así:

- **Garantía:** Que sea superior a dos (2) años o 50.000 kilómetros.
- **Mantenimiento:** Que sea mantenimiento preventivo superior a 20.000 kilómetros sin costo para la entidad.

Respuesta:

Se mantendrán en iguales condiciones los criterios de evaluación del servicio requerido, puesto que se pretende obtener un vehículo con la mayor cobertura de garantía postventa sea ofrecida, generando así mayor confianza en el bien a adquirir. En cuanto al mantenimiento, se permite generar entre los proponentes la libre concurrencia con incentivos tales como un servicio post venta durante el término de la garantía sin costo, permitiendo así que la obtención de este puntaje sea bajo criterios de calidad y servicio.

Observación 5.

Costo por estampillas.

Respuesta.

El valor de las tres (03) estampillas a cancelar corresponde al 6% del valor total del contrato a celebrar.

El vehículo debe ser entregado, además de lo definido en el anexo 2, con su respectiva matrícula oficial y SOAT, valores asumidos por el proponente favorecido.

En cuanto a los formatos de anexos 1 y 2, se ha presentado algunas dificultades por parte de la plataforma para el cargue de los mismos, sin embargo en caso de requerirlos con gusto se enviarán mediante correo electrónico para lo cual se solicitará a contratacion@redsaludarmenia.gov.co

2. AUTOMAYOR S.A.

Observación 1.

Ampliación de la ejecución del contrato.

Respuesta.

De acuerdo a las observaciones de los oferentes, se logra evidenciar que es necesario ampliar el término de entrega del vehículo por lo cual, consideramos ampliarlo hasta el día 18 de mayo de 2021.

Observación 2.

Costo por estampillas.

Respuesta.

El valor de las tres (03) estampillas a cancelar corresponde al 6% del valor total del contrato a celebrar, los cuales serán descontados al momento de realizar el pago.

3. SANVAL DE COLOMBIA S.A.S.

Observación 1.

Costo por estampillas.

Respuesta.

El valor de las tres (03) estampillas a cancelar corresponde al 6% del valor total del contrato a celebrar, los cuales serán descontados al momento de realizar el pago.

Observación 2.

Precios artificialmente bajos.

Respuesta.

La entidad procederá a rechazar una oferta que se encuentre con un valor significativamente por debajo del valor promedio de las demás ofertas o al valor promedio del mercado, de acuerdo al análisis hecho en la etapa de planeación contractual.

En tal sentido se tendrá en cuenta los demás criterios definidos por Colombia Compra Eficiente¹, no obstante será evidente la oferta que haga un proponente si el valor del vehículo a comparar supera en promedio el 10 % del valor que durante el periodo ofertar, se tiene en comparación con otros oferentes y según la variación de la tasa representativa del mercado.

Observación 3.

En cuanto a los formatos de anexos 1 y 2, se ha presentado algunas dificultades por parte de la plataforma para el cargue de los mismos, sin embargo en caso de requerirlos con gusto se enviarán mediante correo electrónico para lo cual se solicitará a contratacion@redsaludarmenia.gov.co

Observación 4.

Definir cilindraje mínimo y máximo.

Respuesta.

La entidad no estima necesario definir un cilindraje mínimo o máximo, puesto que el mismo marco normativo que regula las emisiones de gases y demás, permite encontrar en el mercado vehículos cuyos consumo en relación con el cilindraje, son óptimos de acuerdo a su valor, luego las prestaciones en cuanto a potencia, consumo, comodidad, fuerza, torque y desempeño serán adecuadas de acuerdo al valor del bien a adquirir.

Observación 5.

Incluir vehículos con cajas manuales.

Respuesta.

La entidad no considera necesario que un vehículo cuyo valor estimado que supera los 150 SMLMV, deba ser equipado con una caja mecánica o manual, en virtud que las últimas tecnologías han permitido un desempeño óptimo con cajas automáticas, permitiendo así un uso más confortable.

¹https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_artificialmente_bajas.pdf

Observación 6.

Capacidad de arrastre.

Respuesta.

Se estima que tenga una capacidad de arrastre hasta de 2 toneladas.

Observación 7.

Capacidad de carga.

Respuesta.

Se estima que tenga una capacidad de carga hasta de 500 kilogramos.

Observación 8.

Modificar los términos de control dinámico de estabilidad avanzado y de tracción.

Respuesta.

Se estima que no hay una justificación por parte del proponente para realizar un cambio al respecto, sin embargo debe considerarse que se requiere de una camioneta cuyas prestaciones mínimamente por su capacidad y valor, tenga control de estabilidad y tracción, tecnología que cada fabricante denominará particularmente, sin embargo será válida la oferta cuyo vehículo conserve este tipo de control.

4. DISTRIBUIDORA LOS COCHES LA SABANA S.A.S.

Observación 1.

Costo por estampillas.

Respuesta.

El valor de las tres (03) estampillas a cancelar corresponde al 6% del valor total del contrato a celebrar, los cuales serán descontados al momento de realizar el pago.

Observación 2.

Precios artificialmente bajos.

Respuesta.

La entidad procederá a rechazar una oferta que se encuentre con un valor significativamente por debajo del valor promedio de las demás ofertas o al valor promedio del mercado, de acuerdo al análisis hecho en la etapa de planeación contractual.

En tal sentido se tendrá en cuenta los demás criterios definidos por Colombia Compra Eficiente², no obstante será evidente la oferta que haga un proponente si el valor del vehículo supera en promedio el 10 % del valor que durante el periodo ofertar, se tiene en comparación con otros oferentes y según la variación de la tasa representativa del mercado.

Observación 3.

En cuanto a los formatos de anexos 1 y 2, se ha presentado algunas dificultades por parte de la plataforma para el cargue de los mismos, sin embargo en caso de requerirlos con gusto se enviarán mediante correo electrónico para lo cual se solicitará a contratacion@redsaludarmenia.gov.co

Observación 4.

Definir cilindraje mínimo y máximo.

Respuesta.

La entidad no estima necesario definir un cilindraje mínimo o máximo, puesto que el mismo marco normativo que regula las emisiones de gases y demás, permite encontrar en el mercado vehículos cuyos consumo en relación con el cilindraje, son óptimos de acuerdo a su valor, luego las prestaciones en cuanto a potencia, consumo, comodidad, fuerza, torque y desempeño serán adecuadas de acuerdo al valor del bien a adquirir.

Observación 5.

Incluir vehículos con cajas manuales.

Respuesta.

La entidad no considera necesario que un vehículo cuyo valor estimado que supera los 150 SMLMV, deba ser equipado con una caja mecánica o manual, en virtud que las últimas tecnologías han permitido un desempeño óptimo con cajas automáticas, permitiendo así un uso más confortable.

Observación 6.

Capacidad de arrastre.

Respuesta.

Se estima que tenga una capacidad de arrastre hasta de 2 toneladas.

²https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_artificialmente_bajas.pdf

Observación 7.

Capacidad de carga.

Respuesta.

Se estima que tenga una capacidad de carga hasta de 500 kilogramos.

Observación 8.

Modificar los términos de control dinámico de estabilidad avanzado y de tracción.

Respuesta.

Se estima que no hay una justificación por parte del proponente para realizar un cambio al respecto, sin embargo debe considerarse que se requiere de una camioneta cuyas prestaciones mínimamente por su capacidad y valor, tenga control de estabilidad y tracción, tecnología que cada fabricante denominará particularmente, sin embargo será válida la oferta cuyo vehículo conserve este tipo de control.

5. DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.

Observación 1.

Capacidad de arrastre.

Respuesta.

Se estima que tenga una capacidad de arrastre hasta de 2 toneladas.

Observación 2.

Modificar cero km por nuevo.

Respuesta.

Se entiende que el término cero kilómetros puede generar confusión, situación la cual es claro que debe comprenderse como un vehículo nuevo, en caso de tener algunos kilómetros por la misma característica del bien, se entenderá en todo caso que se trata de un vehículo sin uso y matriculado por primera vez por encontrarse nuevo.

Observación 3.

Descuentos a tener en cuenta.

Respuesta.

Rete ICA 5 por MIL

Valor de las tres (03) estampillas a cancelar corresponde al 6% del valor total del contrato a celebrar, los cuales serán descontados al momento de realizar el pago.

Observación 4.

Costo de SOAT y matrícula.

Respuesta.

El vehículo debe ser entregado, además de lo definido en el anexo 2, con su respectiva matrícula oficial y SOAT, valores asumidos por el proponente favorecido.

Observación 5 y 6.

Solicita el proponente que la entidad modifique el cronograma con el fin de ampliar el plazo de entrega de ofertas y respuesta a observaciones.

Respuesta:

Considera la entidad que es prudente ampliar el cronograma del proceso, modificando la fecha de entrega por lo cual, se extiende hasta el día lunes 12 de abril a las 14:00.

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación convocatoria pública, (Anexos 1 y 2)	05 de Abril de 2021
Plazo para presentar observaciones a la convocatoria (Anexos 1 y 2).	Desde el 05 de Abril de 2021 hasta el 08 de Abril a las 14:00 hora colombiana. Las observaciones se recibirán al correo electrónico juridica@redsaludarmenia.gov.co
Publicación Adendas y respuestas a las observaciones	Hasta el 09 de Abril de 2021 a las 2:00 PM.
Recepción propuesta	Hasta el 12 de Abril de 2021 a las 14:00 PM.
Publicación del acta de cierre del proceso	12 de Abril de 2021
Apertura de sobres	12 de Abril de 2021
Publicación del informe de evaluación	14 de Abril de 2021
Respuesta de observaciones al informe de verificación o evaluación	15 de Abril de 2021
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	15 de Abril de 2021
Suscripción del contrato	15 de Abril de 2021
Legalización de la propuesta	15 de Abril de 2021
Ejecución del contrato	La duración del presente contrato es desde la suscripción del acta de inicio hasta el 18 de mayo de 2021.

Observación 7.

Solicita el proponente que se defina el color del vehículo.

Respuesta:

El color del vehículo es blanco.

Observación 8.

Solicita el proponente eliminar alarma y tapizado en cuero.

Respuesta:

La E.S.E. requiere tapicería en cuero con el fin de lograr un material de mayor durabilidad, resistencia y retención de fluidos, toda vez que los prestadores de servicios de salud, deben propender por ambientes que tengan un fácil manejo aséptico y superficies cuyos acabados garanticen en lo posible retención de fluidos, la alarma se considera como accesorio que permite tener un grado adicional de seguridad, por lo cual no se estima eliminar estos accesorios.

Observación 9.

Solicita el proponente ampliar el plazo 45 días.

Respuesta:

De acuerdo a las observaciones de los oferentes, se logra evidenciar que es necesario ampliar el término de entrega del vehículo por lo cual, consideramos ampliarlo hasta el día 18 de mayo de 2021.

6. SANAUTOS S.A.

Observación 1.

Solicita el proponente ampliar hasta el 31 de mayo.

Respuesta:

De acuerdo a las observaciones de los oferentes, se logra evidenciar que es necesario ampliar el término de entrega del vehículo por lo cual, consideramos ampliarlo hasta el día 18 de mayo de 2021.

Observación 2.

Solicita el proponente que se defina el color del vehículo.

Respuesta:

El color del vehículo es blanco.

Observación 3.

Solicita el proponente que se defina si se requiere algún accesorio adicional.

Respuesta:

Los accesorios fueron descritos en la invitación, sin embargo no se estima necesario requerir algún accesorio adicional.

Observación 4.

Costos de matrícula y si es oficial.

Respuesta:

El vehículo debe ser entregado, además de lo definido en el anexo 2, con su respectiva matrícula oficial y SOAT, valores asumidos por el proponente favorecido así como también deberá ser matriculado como propiedad de la Empresa Social del Estado Red Salud Armenia.

Atentamente:



JOSE ANTONIO CORREA LOPEZ
GERENTE

Proyectó y Elaboró:	Ana María Botero Londoño – Abogada contratista 
Revisó Aspectos Jurídicos:	Jheyson Alberto Jaramillo Valencia – Asesor Jurídico 
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente firma.	